

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/00412 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la contratación como personal laboral fijo para el puesto de animador/a juvenil de la convocatoria código 1311901K.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 101 de 10 de enero de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, proceder a realizar la contratación laboral con carácter de personal laboral fijo, como titular en propiedad de la plaza de naturaleza laboral, encuadrada en el Grupo C, subgrupo C1 de:

- María Escalona Ponce, DNI ***1216**
- Frederic García Nieto, DNI ***8853**
- Amparo Rubio Peñarrubia DNI ***8927**

Segundo.- Adscribir a Frederic García Nieto, al puesto de Animador Juvenil en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS6003B, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva formalización del contrato de trabajo.

Tercero.- Adscribir a María Escalona Ponce, al puesto de Animadora Juvenil en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS6003C, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva formalización del contrato de trabajo.

Cuarto.- Adscribir a Amparo Rubio Peñarrubia, al puesto de Animadora Juvenil en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS6003D, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva formalización del contrato de trabajo.

Quinto.- Proceder por el Departamento de Recursos Humanos a cuantos trámites administrativos y de Seguridad Social se requieran, entre ellos la formalización del respectivo contrato de trabajo, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el BOP de Valencia.

Sexto.- El contratado laboral con carácter de personal laboral fijo queda sometido a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo.

Séptimo.- Dar traslado del mismo a Intervención, Salud Laboral y Servicio TIC y Administración Electrónica, a los efectos oportunos.



Octavo.- Publicar la Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Noveno.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre éste."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, a 12 de enero de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

